



## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

**Constancia Secretarial:** De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación adicional de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a páginas del expediente único en pdf fl. 67 al 75, dentro de este proceso ejecutivo, radicado bajo el No. **2020-00012**, promovido por Banco de Bancolombia S.A., en contra de Jhon Manuel Álvarez Castaño, por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

**Cuaderno único fl. 77**